



BANDO

**D. JOAQUÍN CAMACHO BORREGO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA**

Ante las próximas fiestas de **CARNAVAL, SEMANA SANTA, FERIAS CHICA y GRANDE Y FIESTAS NAVIDEÑAS 2018-19** de Loja, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía y Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo a bien:

PRIMERO: Ampliar en dos hora más el horario de cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativas, regulados en la señalada orden de 25 de marzo de 2002, entre otros: establecimientos de hostelería, restauración, cafés, bares y restaurantes con y sin música, pubs etc. Dicha ampliación lo será con carácter extraordinario y única y exclusivamente para los días:

- **9 y 10 de febrero de 2018 (Carnaval)**
- **23 de marzo a 1 de abril de 2018 (Semana Santa)**
- **8 y 9 de junio de 2018 (Feria Chica)**
- **24 a 31 de agosto de 2018 (Feria Grande)**
- **21 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019 (Navidad 2018-2019)**

SEGUNDO: La prolongación del horario permitido de cierre debe respetar en todo caso las demás condiciones de funcionamiento de los establecimientos, establecidas tanto en la normativa aplicable como en las correspondientes licencias o autorizaciones municipales, debiendo los titulares de los establecimientos velar por dicho cumplimiento.

TERCERO: Esta ampliación de horario EN NINGÚN CASO SE APLICARÁ A LAS TERRAZAS O VELADORES de que en su caso dispongan los correspondientes establecimientos, que seguirán manteniendo su horario habitual, NI AUTORIZA la celebración de espectáculos o actividades distintos de los autorizados.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Loja, 5 de febrero de 2018

EL ALCALDE



Fdo.: D. Francisco Joaquín Camacho Borrego